



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**

**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO ADMINISTRATIVO N°001-2025**

(De 14 de enero de 2025)

Por el cual se deroga el Acuerdo N° 020-2020 de 26 de noviembre de 2020, por el cual se reconoce todos los beneficios y derechos adquiridos por el personal de Carrera Administrativa Universitaria designados en cargos de libre nombramiento y remoción dentro de la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que con la aprobación de la Ley 62 de 2008, se instituyó la Carrera Administrativa Universitaria en las Universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá, conforme al Artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política de Panamá.

Que mediante Acuerdo Administrativo N° 020-2020, fechado de 26 de noviembre de 2020, en su Acuerdo Primero, reconoce todos los beneficios y derechos adquiridos por el personal de carrera administrativa Universitaria designados en cargos de libre nombramiento y remoción dentro de la Universidad especializada de las Américas.

Que, en tal sentido, la Ley 62 de 2008, en su Artículo 11, establece expresamente que quedan excluidos de la Carrera Administrativa Universitaria, los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, que apoyan al Rector o que realicen funciones de carácter administrativo y de confianza del nivel superior.

Que el acuerdo 020-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, contraviene lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 62 de 2008, ya que dicha Ley establece con claridad meridiana, que los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, que apoyan al Rector o que realicen funciones de carácter administrativo y de confianza del nivel superior, quedan excluidos del sistema de Carrera Administrativa Universitaria, por lo que no es correcto, legal ni moralmente viable el acuerdo 020-2020 fechado de 26 de noviembre de 2020, ya que viola de manera directa y flagrante dicha normativa legal.

Que en sesión ordinaria del Consejo Administrativo correspondiente al día 14 de enero de 2025, se presentó a la consideración de este órgano del gobierno universitario, la propuesta de derogación del acuerdo N° 020-2020, de 26 de noviembre de 2020, que reconoce todos los beneficios y derechos adquiridos por el personal de carrera administrativa Universitaria designados en cargos de libre nombramiento y remoción dentro de la Universidad Especializada de las Américas.

Que de conformidad con el artículo 5 del Estatuto Orgánico, la UDELAS proclama su autonomía organizativa para lo cual dicta sus propias normas internas y de acuerdo al artículo 20, es el Consejo Administrativo el Órgano de Gobierno universitario competente para aprobar el uso de los recursos económicos y financieros de la universidad, por lo cual:

**ACUERDA:**

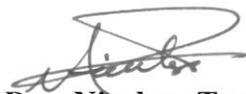
**PRIMERO: DEROGAR** el Acuerdo Administrativo N° 020-2020, fechado de 26 de noviembre de 2020, por el cual se reconoce todos los beneficios y derechos adquiridos por el personal de carrera administrativa Universitaria designados en cargos de libre nombramiento y remoción dentro de la Universidad Especializada de las Américas.

**SEGUNDO: REMITIR** el presente Acuerdo Administrativo debidamente firmado a la Secretaría General de la UDELAS para que sea publicado en la Pagina Web de la Universidad a fin de cumplir con su publicidad.

**TERCERO:** Este Acuerdo Administrativo deroga en todas sus partes el Acuerdo Administrativo N° 020-2020, fechado de 26 de noviembre de 2020.

**CUARTO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en la Pagina Web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá.



**Dra. Nicolasa Terreros Barrios**  
**Presidenta**



**Dr. James E. Bernard V.**  
**Secretario**